

A partir del 1 de julio entrará en vigor esta Ley tras una prórroga de seis meses

Por Dolores Ortega

AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- En 8 días, concluirá la prórroga para poner en marcha las obligaciones de la nueva Ley FATCA (Foreing Account Tax Compliance Act).

Con ésta, México y Estados Unidos podrán intercambiar información financiera para identificar a contribuyentes inversionistas que evaden el pago de impuestos, señaló Hernando Rosado.

El especialista de la consultora Roitman Group mencionó que a partir del 1 de julio entrará en vigor esta Ley, tras una prórroga de seis meses.

Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria publicó el jueves pasado, en su página electrónica, una actualización de la guía del usuario FATCA XML.

“Esta guía explica la información requerida para incluirse en cada elemento de dato del FATCA esquema XMLv1.1.

La guía está dividida en secciones lógicas basadas en el esquema y proporciona información respecto de datos específicos, así como cualquier atributo que describa dicho elemento”, detalla en el documento.

Rosado explicó que en el caso de los mexicanos con inversiones en Estados Unidos, serán reportados todos los que obtengan ganancias financieras superiores a 10 dólares.

El intercambio con México, indicó, es nivel dos, es decir, de reciprocidad, lo que significa que también el fisco federal mexicano está obligado a proporcionar información al IRS de estadounidenses con inversiones financieras en el País.

La Ley FATCA fue publicada por el Tesoro de Estados Unidos y el IRS en febrero del 2012, y el 17 de enero del 2013 publicaron las regulaciones finales.